

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS PENITENCIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIÓN INSTITUCIONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONALES MISIONALES DE LA SECRETARÍA

I. INTRODUCCIÓN

La población privada de la libertad constituye un grupo en condición de especial vulnerabilidad, por lo que el Estado debe garantizar acciones orientadas a la protección de sus derechos, la resocialización y la preparación para la reintegración social. En este marco, la Ley 65 de 1993, la Ley 1709 de 2014 y la Ley 2116 de 2021, junto con los artículos 1, 12, 25, 42, 67 y demás disposiciones pertinentes de la Constitución Política, sustentan la obligación de implementar programas de atención integral que incorporen componentes jurídicos, educativos, psicosociales, familiares y productivos. Esta finalidad ha sido igualmente desarrollada por la jurisprudencia constitucional, particularmente en las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015, T-267 de 2015 y C-328 de 2016, relacionadas con la protección de derechos y la resocialización efectiva de las personas privadas de la libertad.

En el ámbito distrital, el artículo 70 del Decreto Acordal 0801 de 2020 asigna a la Secretaría Distrital de Gobierno la responsabilidad de dirigir, controlar y coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación del Distrito, así como la custodia y resocialización de la población contraventora y penalizada. Estas competencias se articulan con el Plan de Desarrollo “Barranquilla a Otro Nivel” 2024-2027, en su línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”, componente “Más seguridad y Convivencia Ciudadana”, programa “Construyendo juntos una ciudad más segura para todos” y proyecto “Asistencia para la atención integral a la población de internos(as) en el Distrito de Barranquilla”, cuyo propósito es fortalecer los procesos de resocialización mediante acciones de promoción de derechos humanos, convivencia y cultura de paz, acompañamiento psicosocial, desarrollo de capacidades personales y productivas y fortalecimiento de los vínculos familiares.

Para la ejecución de este proyecto se requiere articular esfuerzos técnicos, financieros y operativos con una persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, experiencia y capacidad para desarrollar procesos sociales dirigidos a la población privada de la libertad y sus familias. Lo anterior se sustenta en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que permite a las entidades estatales asociarse con particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos y funciones, y en el Decreto 092 de 2017, que reglamenta este tipo de convenios. La experiencia desarrollada durante 2026, mediante acciones de orientación jurídica, acompañamiento psicosocial y espiritual, formación para la vida y el trabajo, orientación ocupacional y emprendimiento postpenitenciario y fortalecimiento de vínculos familiares, evidencia la necesidad de continuar fortaleciendo esta intervención integral, que benefició aproximadamente a 5.500 personas privadas de la libertad de manera directa.

En consecuencia, la contratación se estructura mediante un convenio de asociación con una ESAL de reconocida idoneidad, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de las actividades relacionadas con el proyecto y las funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno. En particular, cuando la entidad sin ánimo de lucro compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, el proceso no se encuentra sujeto a competencia, de acuerdo con dicha disposición; estos recursos pueden ser propios o provenientes de cooperación internacional. El convenio deberá determinar con precisión el objeto, obligaciones, aportes y mecanismos de coordinación de las partes, de manera que la asociación permita complementar capacidades, optimizar los recursos públicos y privados y alcanzar de manera conjunta los objetivos de atención integral, resocialización y reintegración social de la población privada de la libertad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
1	93141500	Desarrollo y servicios sociales
2	86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

Empleo y desocupación

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-jul2026.pdf> (31 de agosto 2026)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Julio (2025-2026)				
Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Julio 2025	Julio 2026	Julio 2025	Julio 2026
TGP	64,6	64,8	67,0	66,7
TO	58,9	59,5	61,3	61,0
TD	8,8	8,1*	8,4	8,5
TS	7,7	6,7*	7,5	6,3*

Fuente: DANE, GEIH.

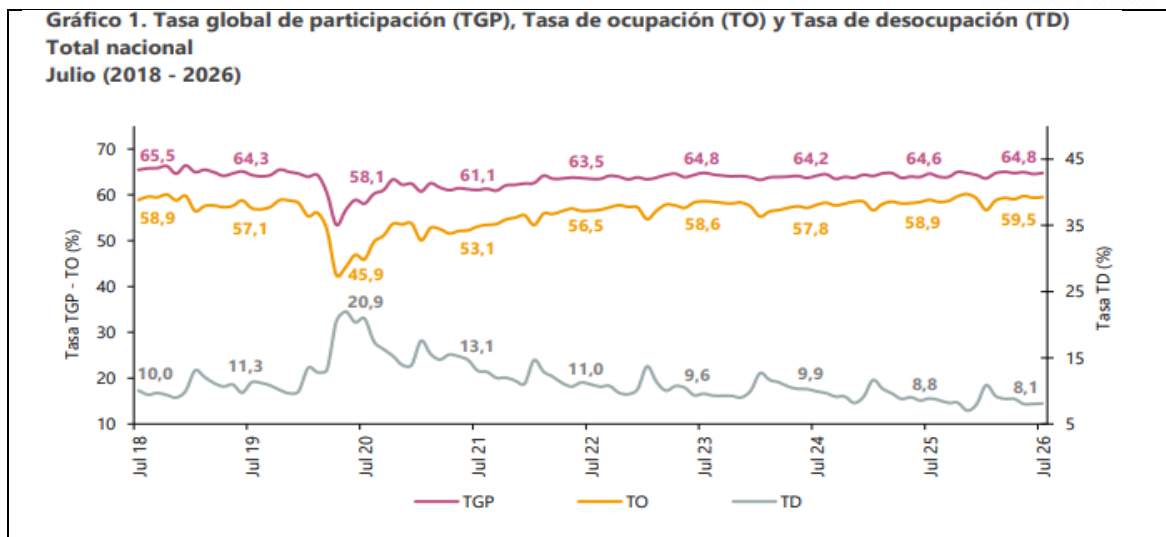
En julio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,1%, por debajo del mismo periodo de 2025, cuando fue del 8,8%. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,5%, superior al 8,4% registrado un año atrás.

En mujeres, la tasa de Desocupación fue de 10,1% en julio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,7%, con una brecha de género de 3,4 puntos porcentuales (p.p.).

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en julio de 2025, con 404 mil personas.

La población desocupada a nivel nacional registro una disminución de 160 mil personas, con una variación porcentual de - 6,9%.

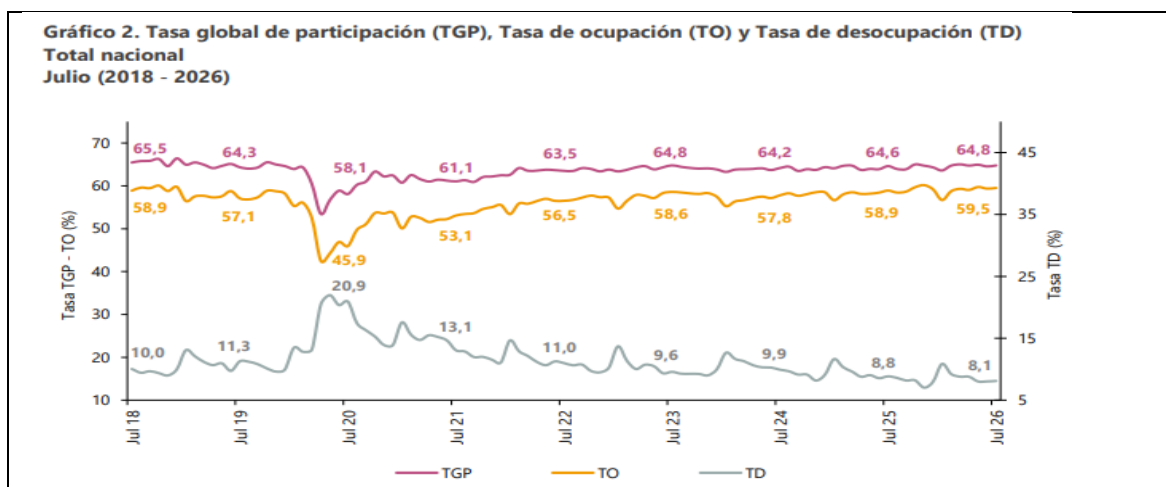
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2026.pdf> (31 de agosto de 2026)



Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

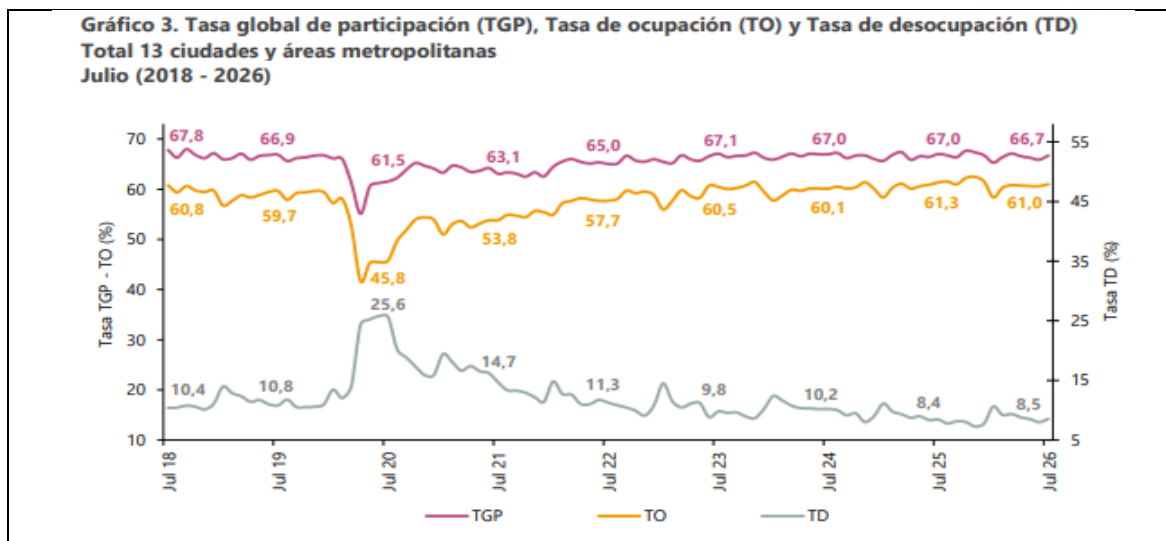
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

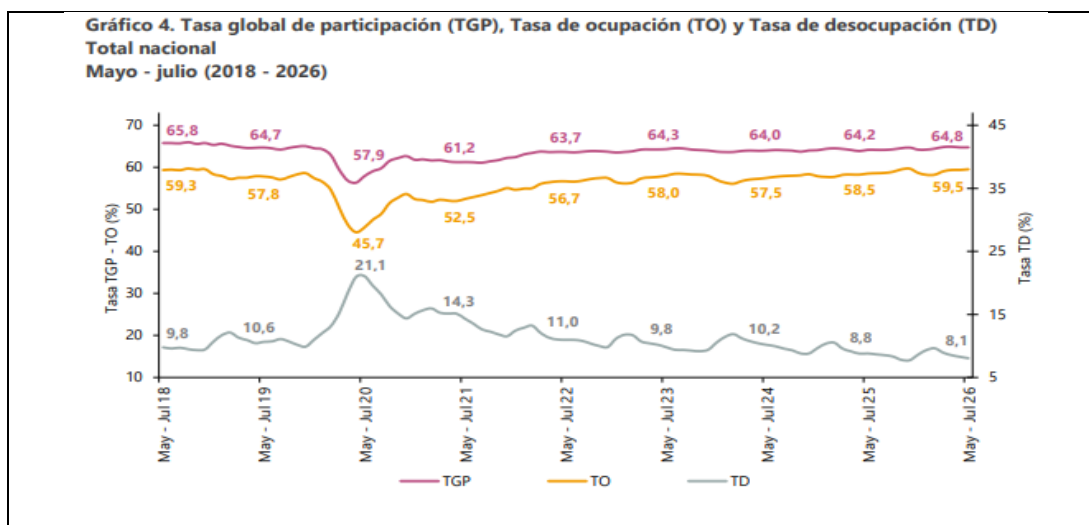
En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Total nacional trimestre

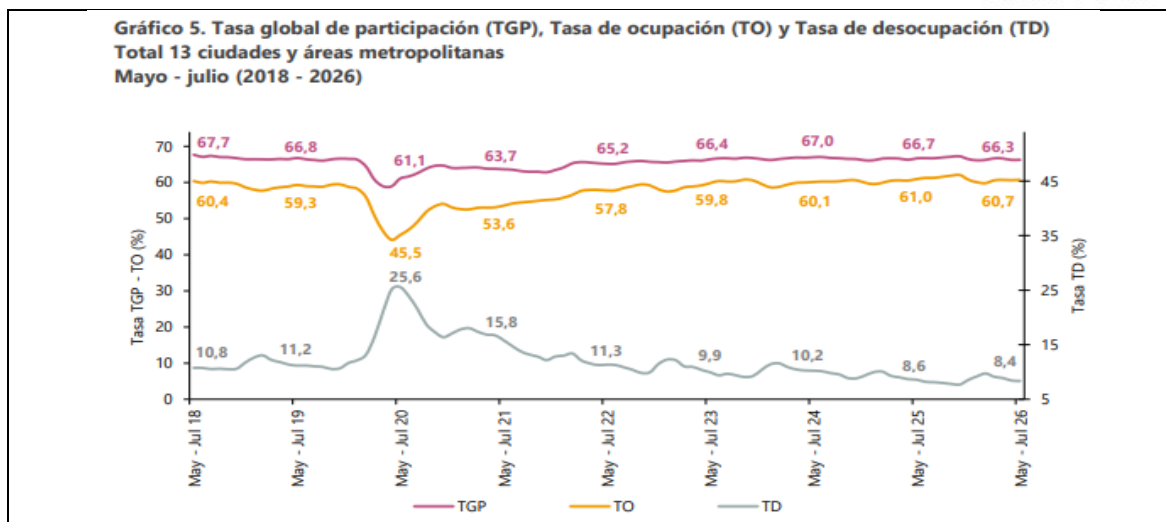
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2026 fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2025 (58,5%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil mayo - julio 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, mientras que en el mismo periodo de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,7%, en el trimestre móvil mayo - julio 2025 estas tasas fueron 66,7% y 61,0%, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-feb2025.pdf> (15 de septiembre del 2026)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencia	Multis ² Hom. ciudad ³
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora cátedra ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2026 / enero - julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)^P

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal ocupado total ^a	Salarios ^b
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

El Distrito pretende la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con el fin de **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE LAS PARTES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN MATERIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

PENITENCIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS GESTIÓN INSTITUCIONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONALES MISIONALES DE LA SECRETARÍA.

En atención a la necesidad descrita, el proyecto propone una estrategia integral orientada al fortalecimiento de los procesos de convivencia, construcción de paz y resocialización en los establecimientos de reclusión del Distrito de Barranquilla, mediante acciones diferenciadas dirigidas a las personas privadas de la libertad, los funcionarios y sus redes familiares.

La estrategia parte de comprender que la resocialización requiere intervenciones que trasciendan la transmisión de conocimientos y favorezcan el desarrollo de capacidades personales y sociales, el reconocimiento de la dignidad humana, la transformación pacífica de los conflictos, el fortalecimiento de los vínculos familiares y la construcción de proyectos de vida.

Para ello, se articularán metodologías vivenciales y formativas en Derechos Humanos y cultura de paz, herramientas psicosociales para la convivencia y el manejo de situaciones de crisis, experiencias artístico-productivas y espacios de fortalecimiento familiar, procurando que las acciones desarrolladas generen aprendizajes y herramientas aplicables tanto a la convivencia cotidiana dentro de los establecimientos como a los procesos de resocialización y preparación para la reintegración social.

La intervención se desarrollará mediante dos componentes complementarios: (i) Derechos Humanos, convivencia y cultura de paz; y (ii) bienestar psicosocial, resocialización y fortalecimiento de vínculos, acompañados por acciones transversales de planeación, articulación institucional, seguimiento y sistematización.

El proceso se enmarca en el Decreto 092 de 2017, en tanto busca la articulación con una entidad sin ánimo de lucro que aporte su experiencia, capacidad técnica, metodológica y operativa en el desarrollo de estrategias de promoción de los Derechos Humanos, convivencia, cultura de paz y resocialización, contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y al fortalecimiento de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de justicia y asuntos penitenciarios, sin que ello implique la simple prestación de servicios o el suministro de personal.

Que, a través de la unión de esfuerzos entre el DISTRITO y el ASOCIADO, las partes buscarán fortalecer y profundizar las acciones dirigidas a las personas privadas de la libertad y a los funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión, mediante una estrategia integral que articule Derechos Humanos, convivencia, cultura de paz, bienestar psicosocial y resocialización, promoviendo el desarrollo de capacidades para la transformación pacífica de conflictos, la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento de los vínculos familiares, a través de los siguientes objetivos y alcances:

OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno en materia de justicia y asuntos penitenciarios mediante la implementación de una estrategia integral de Derechos Humanos, convivencia, cultura de paz y resocialización, dirigida a personas privadas de la libertad y funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión, que contribuya al fortalecimiento de capacidades para la convivencia, la transformación pacífica de conflictos, el bienestar psicosocial, la construcción de proyectos de vida y el fortalecimiento de vínculos familiares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover en las personas privadas de la libertad capacidades para la convivencia y la construcción de paz, mediante procesos vivenciales y formativos basados en el reconocimiento de la dignidad humana, los Derechos Humanos y la transformación pacífica de los conflictos.
2. Fortalecer las capacidades institucionales y psicosociales de los funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión para el abordaje de situaciones de convivencia, conflicto y crisis desde un enfoque de Derechos Humanos y cultura de paz.
3. Contribuir a los procesos de resocialización de las personas privadas de la libertad mediante experiencias artístico-productivas, el fortalecimiento de capacidades personales y la construcción de proyectos de vida, así como mediante acciones orientadas al fortalecimiento de sus vínculos familiares y redes de apoyo

POBLACIÓN OBJETIVO:

La población beneficiaria directa estará conformada principalmente por personas privadas de la libertad y funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión objeto de intervención en el Distrito de Barranquilla, quienes participarán en las diferentes acciones de Derechos Humanos, convivencia, cultura de paz, fortalecimiento institucional, bienestar psicosocial y resocialización previstas en el proyecto.

De manera complementaria, se vincularán familiares y redes de apoyo de las personas privadas de la libertad en las actividades específicamente orientadas al fortalecimiento de vínculos, reconociendo el papel que desempeñan en los procesos de resocialización y preparación para la reintegración social. La relevancia del vínculo familiar ya está sustentada en la descripción de la necesidad.

Para el cumplimiento del objeto del Convenio de Asociación, las partes aunarán esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar las siguientes actividades:

Componente 1. Derechos Humanos, convivencia y cultura de paz

Este componente busca promover la apropiación de los Derechos Humanos como herramientas para la convivencia y la construcción de paz, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas que favorezcan el reconocimiento de la dignidad humana, el respeto por el otro y la transformación pacífica de los conflictos en los establecimientos de reclusión.

- Línea 1. La paz comienza en nosotros - Ciclos vivenciales de construcción de paz y convivencia

Desarrollar ciclos vivenciales de construcción de paz y convivencia denominados “La paz comienza en nosotros”, dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados a fortalecer capacidades personales y sociales para el reconocimiento del otro, la convivencia y la transformación pacífica de los conflictos desde un enfoque de Derechos Humanos y cultura de paz.

Cada ciclo se desarrollará con un mismo grupo de participantes a través de tres (3) encuentros secuenciales, privilegiando metodologías participativas, experienciales y reflexivas que permitan abordar situaciones relacionadas con la convivencia cotidiana y avanzar progresivamente desde la reflexión personal hacia el reconocimiento del otro, el abordaje constructivo de los conflictos y la construcción colectiva de prácticas favorables a la convivencia.

Cada ciclo comprenderá los siguientes encuentros:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Encuentro 1. “Me reconozco y reconozco al otro”: orientado al reconocimiento personal, la dignidad humana, la empatía, el respeto por las diferencias y la comprensión del impacto de las propias actuaciones en las relaciones con los demás.
- Encuentro 2. “Transformamos el conflicto”: dirigido al fortalecimiento de herramientas de comunicación, diálogo, escucha y abordaje no violento de las diferencias y situaciones de conflicto.
- Encuentro 3. “La paz comienza en nosotros”: orientado a integrar los aprendizajes desarrollados durante el ciclo y promover prácticas y compromisos individuales y colectivos que contribuyan a la convivencia y la cultura de paz.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(30) ciclos vivenciales** "La paz comienza en nosotros", cada uno conformado por tres (3) encuentros secuenciales, para un total de noventa (90) encuentros.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe descriptivo que consolide los ciclos desarrollados y los principales aprendizajes obtenidos.

Metodología:

Los encuentros podrán incorporar dinámicas grupales, ejercicios de reflexión individual y colectiva, análisis de situaciones y demás herramientas pedagógicas que favorezcan la participación y apropiación de los contenidos, de acuerdo con las características de la población y las condiciones propias de los establecimientos de reclusión. Cada encuentro tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en el cual participará un máximo de veinte (20) personas privadas de la libertad.

- Línea 2. Derechos que construyen convivencia – Procesos formativos en Derechos Humanos para personas privadas de la libertad

Desarrollar procesos formativos en Derechos Humanos dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados a fortalecer el conocimiento y la apropiación práctica de sus derechos y deberes, así como la comprensión de los principios y garantías que resultan relevantes en contextos de privación de la libertad.

Los procesos se desarrollarán mediante una metodología participativa y aplicada, que permita relacionar los contenidos jurídicos con situaciones propias del contexto penitenciario, favoreciendo la comprensión de los Derechos Humanos como herramientas para el ejercicio responsable de los derechos, el respeto por los demás y la convivencia.

Los contenidos podrán abordar, entre otros, los siguientes ejes:

- Dignidad humana y Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad, incluyendo el alcance de los derechos que se mantienen plenamente vigentes y aquellos sujetos a restricciones derivadas de la situación de reclusión.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Derechos y deberes de las personas privadas de la libertad, promoviendo su conocimiento y ejercicio responsable en el marco de la convivencia.
- Igualdad, no discriminación y respeto por la diversidad, como elementos fundamentales para la protección de la dignidad y la convivencia dentro de los establecimientos.
- Garantías y mecanismos para la protección de derechos, fortaleciendo el conocimiento sobre las herramientas y rutas institucionales disponibles para su ejercicio y protección.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(30) procesos formativos** en Derechos Humanos dirigidos a personas privadas de la libertad.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe descriptivo que consolide los contenidos abordados y los procesos desarrollados.

Metodología:

Los espacios formativos podrán incorporar análisis de casos, situaciones problemáticas, ejercicios participativos y demás herramientas pedagógicas que faciliten la comprensión y aplicación práctica de los contenidos, de acuerdo con las características de la población participante y las condiciones de los establecimientos de reclusión. Cada proceso tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en el cual participará un máximo de veinte (20) personas privadas de la libertad.

- Línea 3. Servir desde los derechos – Fortalecimiento institucional en Derechos Humanos y cultura de paz

Desarrollar espacios de fortalecimiento institucional dirigidos a funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión, orientados a promover la incorporación del enfoque de Derechos Humanos, el trato digno y la cultura de paz en el ejercicio cotidiano de sus funciones y en su relacionamiento con las personas privadas de la libertad.

La línea estará enfocada en la aplicación de los Derechos Humanos al contexto penitenciario, reconociendo el papel de los funcionarios en la garantía de la dignidad humana y en la construcción de entornos institucionales respetuosos de los derechos.

Se abordarán especialmente los siguientes ejes:

- Derechos Humanos y dignidad humana en contextos de privación de la libertad, atendiendo las responsabilidades derivadas del ejercicio de las funciones institucionales.
- Trato digno, igualdad y no discriminación, como principios orientadores del relacionamiento con las personas privadas de la libertad.
- Prevención de vulneraciones de derechos, a partir del reconocimiento de situaciones de riesgo y de prácticas institucionales orientadas a su prevención.
- Cultura de paz y corresponsabilidad institucional, destacando el papel de los funcionarios en la generación de entornos favorables al respeto y la convivencia.

Productos a desarrollar:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(20) espacios de fortalecimiento institucional** en Derechos Humanos y cultura de paz dirigidos a funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe descriptivo que consolide los espacios desarrollados y los principales resultados obtenidos.

Metodología:

Los espacios podrán incorporar exposiciones pedagógicas, análisis de casos, dinámicas participativas y espacios de retroalimentación y diálogo, de acuerdo con las condiciones institucionales de los establecimientos de reclusión. Cada espacio tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en el cual participará un máximo de veinte (20) funcionarios.

Componente 2. Bienestar psicosocial, resocialización y fortalecimiento de vínculos

Este componente comprende el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades personales, emocionales y sociales de las personas vinculadas al contexto penitenciario, así como promover procesos de resocialización y fortalecimiento de las redes de apoyo de las personas privadas de la libertad.

- Línea 1. Herramientas para la convivencia – Fortalecimiento de capacidades psicosociales para funcionarios y colaboradores

Desarrollar jornadas de fortalecimiento de capacidades psicosociales dirigidas a funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión, orientadas a brindar herramientas prácticas para el manejo de situaciones de tensión y crisis, la regulación emocional, la comunicación asertiva y la gestión constructiva de los conflictos que puedan presentarse en el ejercicio de sus funciones.

La línea comprende el fortalecimiento de capacidades individuales de los funcionarios para el abordaje de escenarios de alta exigencia emocional, el manejo de las relaciones interpersonales y la prevención de la escalada de situaciones conflictivas.

Las jornadas abordarán los siguientes ejes:

- Manejo de situaciones de crisis y tensión: identificación de factores desencadenantes y desarrollo de herramientas para el abordaje y contención de situaciones de alta exigencia.
- Regulación emocional y autocuidado: reconocimiento y manejo de las emociones asociadas a situaciones complejas derivadas del contexto penitenciario, así como prácticas de autocuidado aplicables al entorno laboral.
- Comunicación asertiva y escucha activa: desarrollo de herramientas para favorecer interacciones respetuosas, mejorar la comunicación interpersonal y prevenir la escalada de situaciones conflictivas.
- Gestión constructiva de conflictos: identificación y análisis de situaciones de conflicto y aplicación de herramientas para el abordaje de diferencias y la construcción de alternativas de solución.

Productos a desarrollar:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(20) jornadas de fortalecimiento de capacidades psicosociales** dirigidas a funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe descriptivo que consolide los ejes abordados y los principales resultados obtenidos.

Metodología:

Las jornadas podrán incorporar dinámicas participativas, ejercicios prácticos, análisis de casos y espacios de retroalimentación, de acuerdo con las condiciones institucionales de los establecimientos de reclusión. Cada jornada tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en la cual participará un máximo de veinte (20) funcionarios.

- Línea 2. Crear para transformar – Procesos artístico-productivos para la resocialización

Desarrollar procesos artístico-productivos dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al fortalecimiento de capacidades personales, creativas y productivas mediante experiencias prácticas de creación, elaboración y transformación, como herramientas que contribuyan a los procesos de resocialización y construcción de proyectos de vida.

La línea comprende el desarrollo de laboratorios prácticos de creación, estructurados de manera progresiva para favorecer la identificación de habilidades e intereses, el aprendizaje y aplicación de técnicas artísticas, artesanales o manuales, y el reconocimiento de posibilidades para proyectar las capacidades adquiridas hacia iniciativas personales o productivas.

Los laboratorios se desarrollarán a partir de tres momentos articulados:

- Explorar: reconocimiento de capacidades, intereses y habilidades, acompañado de la aproximación a técnicas y procesos de creación artística, artesanal o manual.
- Crear: desarrollo práctico de las técnicas seleccionadas mediante procesos de elaboración y transformación que fortalezcan la creatividad, las habilidades productivas, el trabajo colaborativo y el aprovechamiento constructivo del tiempo.
- Proyectar: identificación de posibilidades para vincular las habilidades y aprendizajes adquiridos con la construcción del proyecto de vida y el desarrollo de iniciativas productivas, incorporando nociones básicas de emprendimiento, valoración del producto y alternativas de comercialización.

Las técnicas y actividades específicas a desarrollar se definirán de acuerdo con las características de la población participante, las condiciones de los establecimientos de reclusión y la propuesta metodológica concertada entre las partes.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(30) laboratorios prácticos de creación** "Crear para transformar", cada uno estructurado en tres (3) momentos articulados (Explorar, Crear y Proyectar), para un total de noventa (90) sesiones.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe de resultados que describa las técnicas abordadas y las capacidades fortalecidas.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Metodología:

Las técnicas y actividades específicas a desarrollar se definirán de acuerdo con las características de la población participante, las condiciones de los establecimientos de reclusión y la propuesta metodológica concertada entre las partes. Cada momento tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en el cual participará un máximo de veinte (20) personas privadas de la libertad.

- Línea 3. Vínculos que acompañan – Encuentros de integración, redes de apoyo y fortalecimiento familiar

Desarrollar encuentros y espacios de integración dirigidos a personas privadas de la libertad, sus familias y redes de apoyo, orientados al fortalecimiento de los vínculos afectivos, familiares, comunitarios y espirituales como elementos que contribuyen a los procesos de resocialización, construcción de proyectos de vida y preparación para la reintegración social.

La línea comprende actividades de integración y acompañamiento que favorezcan el encuentro, la comunicación, el reconocimiento mutuo y la consolidación de redes de apoyo, atendiendo las diferentes dimensiones personales y sociales que inciden en el proceso de resocialización.

Las actividades se estructurarán alrededor de tres dimensiones:

- Vínculos familiares y redes de apoyo: desarrollo de encuentros de integración entre las personas privadas de la libertad y sus familias o redes cercanas, orientados al fortalecimiento de la comunicación, los vínculos afectivos y las relaciones de apoyo.
- Integración y proyecto de vida: desarrollo de espacios participativos, reflexivos, lúdicos o recreativos que permitan reconocer la importancia de las relaciones familiares y comunitarias en la construcción del proyecto de vida y la preparación para la reintegración social.
- Acompañamiento espiritual: desarrollo de espacios de reflexión, acompañamiento y encuentro espiritual que contribuyan al bienestar integral de las personas privadas de la libertad, con respeto por la libertad de cultos y las convicciones individuales de los participantes.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(10) encuentros de vínculos familiares y redes de apoyo**, dirigidos a personas privadas de la libertad y sus familias.
- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(10) espacios de integración y proyecto de vida**.
- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(10) espacios de acompañamiento espiritual**, en articulación con las diferentes expresiones religiosas presentes en los establecimientos de reclusión.
- Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de informe descriptivo que dé cuenta de los encuentros ejecutados y los principales resultados obtenidos.

Metodología:

Las actividades podrán incorporar dinámicas participativas, ejercicios de diálogo guiado y actividades simbólicas de integración, respetando las condiciones institucionales del establecimiento de reclusión.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Cada encuentro tendrá una duración aproximada de 2 a 3 horas (teniendo en cuenta que las condiciones lo permitan) y en el cual participará un máximo de veinte (20) personas, entre personas privadas de la libertad, familiares y redes de apoyo.

Componente 3. Coordinación y seguimiento

Este componente comprende las acciones de coordinación, seguimiento y documentación necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el convenio y la consolidación de sus principales resultados.

En desarrollo de este componente se realizarán las siguientes acciones:

- Planeación y coordinación: elaborar el plan de trabajo y cronograma, y coordinar con la Secretaría Distrital de Gobierno y los establecimientos de reclusión la programación y desarrollo de las actividades.
- Seguimiento: realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas establecidas en el convenio, consolidando la información y los soportes correspondientes.
- Informes de ejecución: elaborar los informes de avance y el informe final, incluyendo las actividades desarrolladas, población participante, resultados alcanzados y principales recomendaciones.

Productos a desarrollar:

- Brindar apoyo en la elaboración de **(1) plan de trabajo y cronograma** de ejecución del convenio, concertado con la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de **(3) mesas de articulación interinstitucional**, con el fin de coordinar la programación de actividades con la Secretaría Distrital de Gobierno y los establecimientos de reclusión.
- Brindar apoyo en el desarrollo de seguimiento continuo al cumplimiento de actividades y metas, mediante la consolidación mensual de registros de asistencia, memorias y soportes de ejecución **(3 cortes de seguimiento)**, uno por mes de ejecución).

Brindar apoyo y acompañamiento en la elaboración de **(2) informes de avance** y **(1) informe final** de ejecución, que consoliden las actividades desarrolladas, la población participante, los resultados alcanzados y las recomendaciones.

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Meses
Coordinador de Proyecto Profesional en Derecho, Psicología, Trabajo Social o áreas afines, con experiencia mínima de dos (2) años en coordinación o ejecución de proyectos sociales, de derechos humanos, justicia o población privada de la libertad	1	3
Profesional jurídico: Profesional en Derecho, con experiencia mínima de un (1) año en derechos humanos, derecho penal, asuntos penitenciarios, convivencia o proyectos con población vulnerable.	4	3.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Profesional psicosocial: Profesional en Psicología, Trabajo Social o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en intervención psicosocial, resolución de conflictos, convivencia, población vulnerable o población privada de la libertad.	4	3
Profesional artístico/productivo: Profesional, técnico o tecnólogo con experiencia mínima de un (1) año en procesos artísticos, culturales, artesanales, formación para el trabajo o emprendimiento con población vulnerable.	2	3.

MATRIZ DE RESULTADOS

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	FUENTE DE VERIFICACIÓN
ciclos vivenciales de construcción de paz y convivencia “La paz comienza en nosotros” desarrollados, cada uno conformado por tres (3) encuentros secuenciales.	% de ciclos desarrollados	Memoria de los ciclos desarrollados.
procesos formativos “Derechos que construyen convivencia” desarrollados con personas privadas de la libertad.	% de procesos formativos desarrollados	Registros de participación.
espacios de fortalecimiento institucional en Derechos Humanos y cultura de paz desarrollados con funcionarios.	% de espacios desarrollados	Actas o registros de las actividades.
jornadas de fortalecimiento de capacidades psicosociales desarrolladas con funcionarios.	% de jornadas desarrolladas	Registros de participación.
procesos artístico-productivos “Crear para transformar” desarrollados con personas privadas de la libertad.	% de procesos desarrollados	Memoria de los procesos desarrollados y registro fotográfico, cuando sea permitido.
encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares, redes de apoyo y dimensión espiritual realizados.	% de encuentros realizados	Registro fotográfico y/o audiovisual, cuando sea permitido, o acta de la actividad.
Plan de trabajo y cronograma elaborado.	Plan de trabajo elaborado	Plan de trabajo y cronograma.
Informes de ejecución elaborados.	% de informes elaborados	Informes de ejecución.

IV. SERÁN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO LAS SIGUIENTES:

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del convenio.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del convenio.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del convenio un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del convenio.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el convenio en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el Convenio, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del convenio.
10. Desarrollar el convenio en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del convenio.
12. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ASOCIADO

1. Cumplir con la propuesta técnica y Cronograma de Actividades.
2. Cumplir con las obligaciones contempladas en el cuadro número 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del estudio previo.
3. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades
4. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
5. Garantizar que el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos.
6. En coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno garantizar el desarrollo de los ciclos vivenciales de construcción de paz y convivencia “La paz comienza en nosotros”, dirigidos a personas privadas de la libertad, mediante experiencias participativas y reflexivas orientadas al reconocimiento personal, la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de paz desde un enfoque de Derechos Humanos.
7. Unir esfuerzos con la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de los procesos formativos “Derechos que construyen convivencia”, dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al reconocimiento y apropiación de los Derechos Humanos, los deberes, la convivencia y la corresponsabilidad en el entorno penitenciario.
8. Coordinar con la Secretaría Distrital de Gobierno el desarrollo de espacios de fortalecimiento institucional dirigidos a funcionarios vinculados a los establecimientos de reclusión, orientados al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en materia de Derechos Humanos, cultura de paz, convivencia y su aplicación en el contexto penitenciario.
9. Brindar Acompañamiento a la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de jornadas

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

de fortalecimiento de capacidades psicosociales dirigidas a funcionarios, mediante actividades orientadas al manejo de situaciones de tensión y crisis, la regulación emocional, la comunicación asertiva y la gestión constructiva de conflictos.

10. Brindar , acompañar y coordinar con la Secretaría Distrital de Gobierno en el desarrollo de los procesos artístico-productivos “Crear para transformar”, dirigidos a personas privadas de la libertad, mediante laboratorios prácticos de creación que articulen el reconocimiento de habilidades, el aprendizaje y aplicación de técnicas artísticas, artesanales o manuales y la proyección de las capacidades adquiridas hacia alternativas personales o productivas.
11. Garantizar a la Secretaría Distrital de Gobierno el desarrollo de encuentros y espacios para el fortalecimiento de vínculos familiares, redes de apoyo y dimensión espiritual de las personas privadas de la libertad.
12. Coordinar con la Secretaría de Gobierno la sistematización, organización y entrega de la información derivada de las actividades, garantizando su trazabilidad para efectos de seguimiento, control y liquidación del contrato.
13. Cumplir con el cronograma, los lineamientos técnicos y las orientaciones operativas impartidas por la Secretaría de Gobierno y por el supervisor del contrato, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. La información y base de datos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
14. Dar respuesta oportuna a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y las contenidas en el Alcance de la propuesta

OBLIGACIONES COMUNES ENTRE LAS PARTES

1. Suscribir con diligencia y oportunidad el Convenio de Asociación.
2. Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del Convenio
3. Velar por el buen desarrollo del Convenio, que se ejecute de conformidad con el contenido del Proyecto, estudios previos, y demás documentos anexos al Convenio
4. Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en el desarrollo de las actividades del Convenio.
5. Realizar reuniones de evaluación y coordinación cuando resulte necesario, durante el término de ejecución del convenio.
6. Coordinar la ejecución de las fases del proyecto

V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MINIMA

La entidad deberá acreditar (o acredita) que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos, que cuenta con estados financieros debidamente certificados y dictaminados, que se encuentra al día en el registro ante la Cámara de Comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control.

Por lo anterior la entidad deberá anexar el certificado de existencia y representación legal vigente, así como copia de los estatutos de la entidad.

La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto, la ESAL deberá contar con el siguiente equipo mínimo:

Profesional líder de proyecto. Profesional en ciencias sociales o humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o doctorado en áreas afines a la investigación o comunicación. Con mínimo seis (6) años de experiencia profesional en procesos de formación.

Coordinador Operativo: Profesional en ciencias sociales o humanas, con título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría. Con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en el sector público o privado.

Coordinador Administrativo: Profesional en Contaduría, Ing. Industrial con experiencia mínima de un año en manejo de proyectos sociales.

Psicóloga: Profesional en Psicología con mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos sociales.

Trabajadora social: Profesional en Trabajo Social con mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos sociales.

VI. EXPERIENCIA

La entidad sin ánimo de lucro interesada debe acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios.

Para acreditar la experiencia, el oferente deberá relacionar hasta dos (02) copia de contratos o convenios ejecutados a satisfacción, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del aporte del Distrito los cuales deben guardar relación con las actividades del presente proyecto o actividades que comprendan programas de formación.

Al menos una de las experiencias entregadas deberá ser a través de convenio de asociación suscrito con Entidad Pública.

REPUTACIÓN:

La ESAL deberá acreditar su labor en el desarrollo y/o implementación de estrategias dirigidas a la comunidad, de acuerdo con lo consignado en su propuesta; adicionalmente anexar consulta de los

Los sellos de Icontec en este documento son informativos, su uso no implica la certificación del producto y/o servicio.

antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal y de la entidad, en donde se evidencia que ninguno de ellos ha tenido alguna anotación o sanción registrada. Igualmente, desde su propuesta manifiestan bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de los que trata el decreto 092 de 2017 y anexan certificado de no estar en la categoría de personas políticamente expuestas de acuerdo con el decreto 1674 de 21 de octubre de 2016.

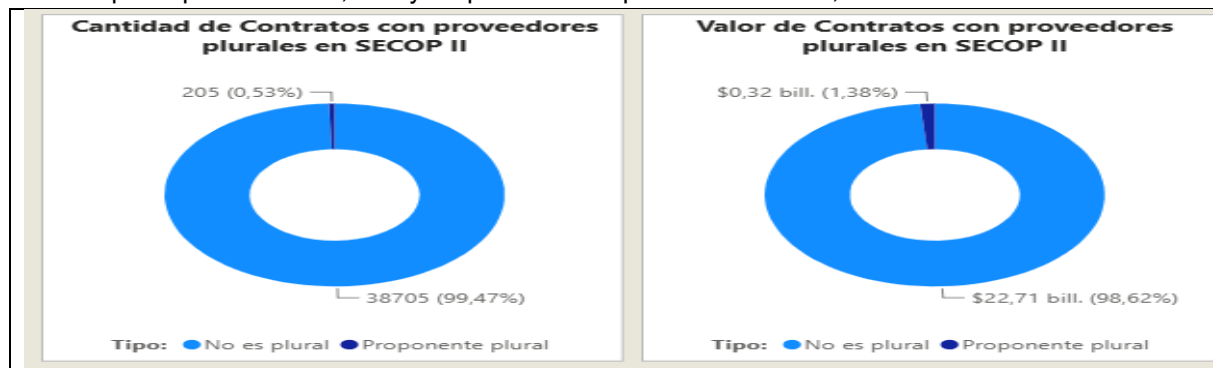
VII. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

I. Estudio de la Oferta

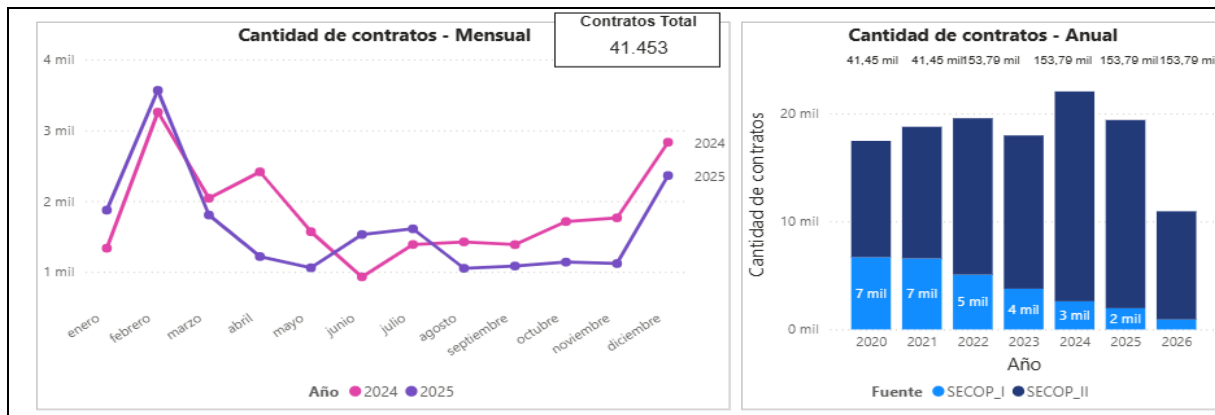
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente¹ , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos 93141500 – 86101808, se puede evidenciar que entre los años 2024 y 2025 se suscribieron 41.45 mil contratos por valor de \$23.69 bill. donde participaron 41.45 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



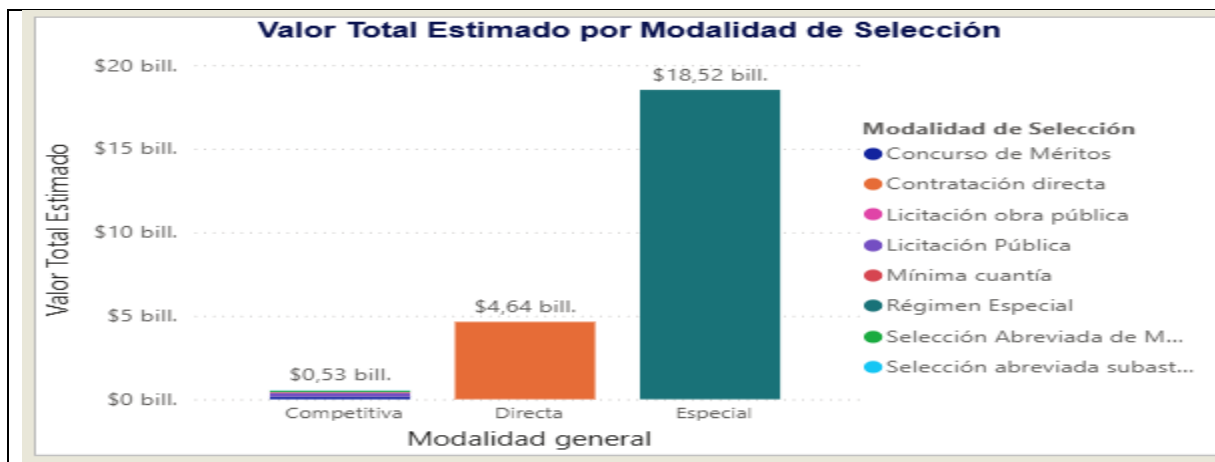
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99,47% y de proveedores plurales solo un 0,53%:



En total, el análisis de las diferentes entidades a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para los años analizados arroja un total de 41.453 contrataciones.



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, hay mayor contratación en el régimen especial y luego sigue la contratación directa:



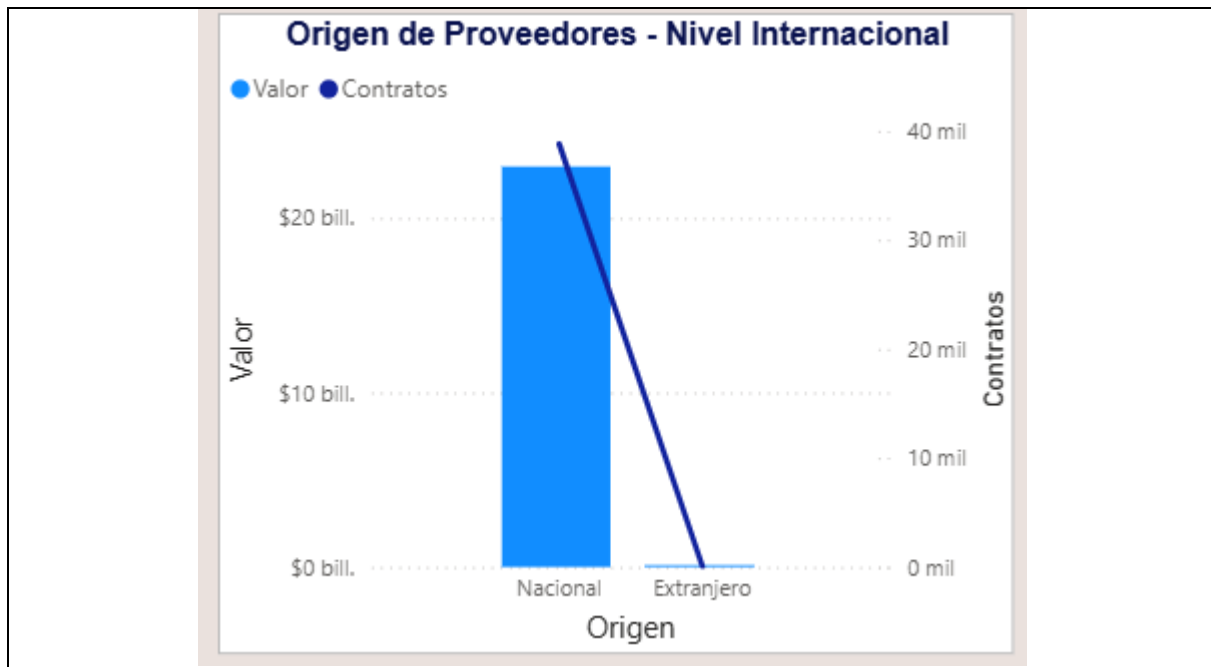
Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC

En cuanto a los Códigos de Clasificación UNSPSC descritos en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 9314 tiene la mayor participación registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9314 - Servicios comunitarios y sociales	19330	\$12.539.781.000.707	52,94%	16047	\$10.734.548.744.965	45,32%	35377	\$23.274.329.745.672
8610 - Formación profesional	2719	\$109.837.838.611	0,46%	3357	\$303.559.768.775	1,28%	6076	\$413.397.607.386
Total	22049	\$12.649.618.839.318	53,40%	19404	\$11.038.108.513.740	46,60%	41453	\$23.687.727.353.058

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales con 38.812 contratos registrados y de origen extranjero solo 17 contratos.



Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC:

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 9314 tiene la mayor participación registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	19330	\$12.539.781.000.707	52,94%	16047	\$10.734.548.744.965	45,32%	35377	\$23.274.329.745.672	98,25%
8610 - Formación profesional	2719	\$109.837.838.611	0,46%	3357	\$303.559.768.775	1,28%	6076	\$413.397.607.386	1,75%
Total	22049	\$12.649.618.839.318	53,40%	19404	\$11.038.108.513.740	46,60%	41453	\$23.687.727.353.058	100,00%

VIII. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La Constitución Política en el Artículo 355, establece: “Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.

Ley 489 de 1998 plantea: “Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.// Los convenios de asociación a que se

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”

Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por la Agencia Colombia Compra Eficiente, la entidad interesada deberá comprometer recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de las actividades conjuntas en una *proporción del 30% del valor total del proyecto en dinero, con el fin adicional de fortalecer las acciones realizadas, optimizar los recursos y generar un mayor impacto hacia la comunidad, garantizando la capacidad financiera, jurídica, técnica y organizacional.*”

De acuerdo con esto, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, en su primer inciso menciona que este proceso de contratación no se encuentra sujeto a competencia:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.”

Debe resaltarse que, en el presente proceso, el aporte de la ESAL corresponderá al 30% del valor total del proyecto.

IX. ANÁLISIS ECONÓMICO

La entidad realizó una contratación similar en vigencia anterior, se detalla histórico:

VIGENCIA	# CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
2025	CD-03-2025-3562	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE LA MEDIDA CORRECTIVA ESTABLECIDO EN LA LEY 1801 DE 2016 POR PARTE DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$3.500.000.000
2025	CD-03-2025-2135	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS Y PEDAGÓGICAS QUE PREVENGAN LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$2.470.500.000

DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.357.142.857) , de los cuales, el Distrito realizará un aporte por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.650.000.000)**, y el asociado un aporte de **SETECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$707.142.857)** equivalente al 30%

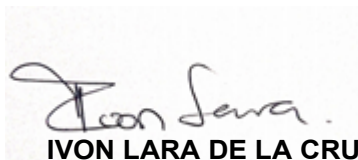
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

del valor del proyecto.

El desembolso de recurso aportado por el Distrito por tratarse de un aporte para el desarrollo de un proyecto institucional a través de convenio de asociación y no de un pago por prestación de un servicio, no causa el valor por concepto de IVA.

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución de TRES (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla, en el mes de Septiembre de 2026



IVON LARA DE LA CRUZ

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

PRESUPUESTO PARA EL PRESENTE CONVENIO

1. Recurso Humano								
Id	Concepto	Descripción	Cantidad Requerida	Valor Unitario	Tiempo (Meses)	Total Propuesta	Aporte Entidad	Aporte De La ESAL
1.1	Coordinador de proyecto	Profesional en Psicología, Trabajo Social, Historia, Licenciado en Ciencias Sociales, Derecho o administración de empresas, con experiencia de al menos 2 años en proyectos sociales o comunitarios	1	6.000.000	3	18.000.000	0	18.000.000
1.2	Profesional Jurídico	Profesionales en el área jurídica: Profesional en Derecho, con experiencia mínima de un (1) año en derechos humanos, derecho penal, asuntos penitenciarios, convivencia o proyectos con población vulnerable.	4	4.000.000	3	48.000.000		48.000.000
	Profesional psicosocial:	Profesional en Psicología, Trabajo Social o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en intervención psicosocial, resolución de conflictos, convivencia, población vulnerable o población privada de la libertad.	4	4.000.000	3	48.000.000		48.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

	Profesional artístico/productivo:	(2) Profesional, técnico o tecnólogo con experiencia mínima de un (1) año en procesos artísticos, culturales, artesanales, formación para el trabajo o emprendimiento con población vulnerable	2	3.000.000	3	18.000.000		18.000.000
						132.000.000	0	132.000.000
2. Estrategia metodológica								
2.1	COMPONENTE 1. Derechos Humanos, convivencia y cultura de paz	Línea 1. La paz comienza en nosotros – Ciclos vivenciales de construcción de paz y convivencia. Desarrollar ciclos vivenciales con personas privadas de la libertad. Encuentro 1. “Me reconozco y reconozco al otro”. Actividades de reconocimiento personal, dignidad, empatía, respeto por las diferencias e impacto de las actuaciones. Encuentro 2. “Transformamos el conflicto”. Desarrollo de herramientas de comunicación, diálogo, escucha y abordaje no violento de conflictos. Encuentro 3. “La paz comienza en nosotros”. Integración de aprendizajes y construcción de compromisos individuales y colectivos. Línea 2. Derechos que construyen convivencia. Desarrollar procesos formativos en Derechos Humanos para personas privadas de la libertad. Formación sobre dignidad humana y Derechos Humanos en contextos de privación de la libertad. Formación sobre derechos y deberes de las personas privadas de la libertad. Formación sobre igualdad, no discriminación y respeto por la diversidad. Formación sobre garantías y mecanismos de protección de derechos. Línea 3. Servir desde los derechos. Desarrollar espacios de fortalecimiento institucional en Derechos Humanos y cultura de paz para funcionarios. Formación en Derechos Humanos y dignidad humana en contextos de privación de la libertad. Formación en trato digno, igualdad y no discriminación. Prevención de vulneraciones de derechos.	Global	N/A	Global	723.000.000	527.727.221	195.272.779

		Cultura de paz y corresponsabilidad institucional.						
2.2	COMPONENTE 2. Bienestar psicosocial, resocialización y fortalecimiento de vínculos	Línea 1. Herramientas para la convivencia. Jornadas de fortalecimiento de capacidades psicosociales para funcionarios y colaboradores. Formación en manejo de situaciones de crisis y tensión. Formación en regulación emocional y autocuidado. Formación en comunicación asertiva y escucha activa. Formación en gestión constructiva de conflictos. Línea 2. Crear para transformar. Desarrollo de procesos artístico-productivos para la resocialización. Momento Explorar. Identificación de capacidades, intereses y habilidades. Momento Crear. Desarrollo de técnicas artísticas, artesanales o manuales. Momento Proyectar. Articulación de aprendizajes con proyecto de vida e iniciativas productivas. Línea 3. Vínculos que acompañan. Encuentros de integración, redes de apoyo y fortalecimiento familiar. Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo. Espacios de integración y proyecto de vida. Espacios de acompañamiento espiritual.	Global	N/A	Global	860.000.000	627.725.325	232.274.675
2.3	COMPONENTE 3. Coordinación y seguimiento	Finalizar las actividades programadas. Consolidar la información recopilada durante la ejecución. Realizar acciones de articulación interinstitucional. Analizar los principales resultados del proyecto. Formular recomendaciones de mejora. Realizar el cierre del proyecto.	Global	N/A	Global	642.142.857	494.547.454	147.595.403
Total estrategia metodológica						2.225.142.857	1.650.000.000	575.142.857
Valor Total Proyectado propuesta						2.357.142.857	1.650.000.000	707.142.857